003574

DCP-02 (ANEXO 61)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006173-ADOLFINA CHIÑAS AGUILAR
DOMICILIO ANTIGUA HAMPOLOL; NO. EXT. 14; ESQUINA CON CALLE SURESTE MÉXICO; SOLIDARIDAD NACIONAL; CP. 24025
CODIGO POSTAL 24025 **TELEFONO** 981 135 8614

ORDEN DE SERVICIO

03/12/2021
OSV-0913
RV0404-0018
RV0404-0018 - 29/11/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Personal
OBSERVACIONES HAY QUE LLEVAR TORNO, BAJAR CABEZOTE Y ARMAR

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días
GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días
PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3936
SERIE 3G1SE51X7BS116657
LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011
CILINDROS 4
KILOMETRAJE 143078
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN. STD
LITRAJE 1.6
DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$520.00**
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	TF VICTOR	2	$90.00	$180.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAFT	4	$85.00	$340.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,285.00**
0016	EMPAQUE DE CABEZOTE	PIEZA	TF VICTOR	1	$150.00	$150.00
0165	SELLOS DE VALVULA	JUEGO	TV VICTOR	1	$150.00	$150.00
0192	EMPAQUE DE PUNTERIA	PAQUETE	TF VICTOR	1	$90.00	$90.00
1121	RADIADOR DE AGUA	PIEZA	UNIVERSAL	1	$1,350.00	$1,350.00
1237	FILTRO PARA ACEITE	PIEZA	LTH	1	$75.00	$75.00
1513	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	PIEZA	DC	1	$70.00	$70.00
1516	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	PIEZA	TF VICTOR	1	$50.00	$50.00
3247	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE.	PIEZA	KEEP ON GREEN	1	$350.00	$350.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$5,000.00**

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

003575

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, CAMBIAR RADIADOR, DEPOSITO DE RECUPERACION	SERVICIO	N/A	1	$600.00	$600.00
0117	DESMONTAR Y MONTAR CABEZOTE	SERVICIO	N/A	1	$1,400.00	$1,400.00
0187	SERVICIO DE CABEZOTE TORNO,ACENTADO Y/O CAMBIO DE VALVULAS,CAMBIO DE SELLOS, SEPILLADO DE SUPERFICIE	SERVICIO	N/A	1	$3,000.00	$3,000.00

SUBTOTAL	$7,805.00
IVA	$1,248.80
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$9,053.80

(SON: NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |04|04||OSV-0913|6173|90538000|03122021|17|82|

Cadena Encriptada : CGKBsvCfHiX46XNAbr5Z1LadGRJGvAqk1zi5BAuD4Zcc5qHceAsHvpDsB3o6nL0d

L.A. Benito Jimenez Mozqueda
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

03/12/2021
OSV-0913
RV0404-0018

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040418554A650000M078004801430N115A2612	$603.20
21111040418554A650000M078004801430N115A2961	$2,650.60
21111040418554A650000M078004801430N115A3551	$5,800.00
	$9,053.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

003577

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Eduardo Colli Centurión

Fecha 6/12/2021

Firma

Cargo Auxiliar 9.2

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [x] FIRMA Patricia Duarte D.
- [ ] CONFORME
- [ ] NO CONFORME